



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 12 - 2008
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **diecisiete días del mes de Abril**, del año **dos mil ocho**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, y el profesional de Secplac don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

Se inicia la sesión con una visita programada a terreno para conocer la características de la solución habitacional que se entregará a los pobladores del **Proyecto San Pedro y San Pablo**.

El Sr. **Alcalde** junto a los señores concejales presentes, a los funcionarios municipales de la Dirección de Obras Municipales, señores **Hugo Romo Martínez, María Angélica Cabello; Alejandra Romero** y de Relaciones Públicas Sra. **Mónica Antivil**, efectúan un recorrido por el sector apreciando en forma directa las características de las viviendas que serán entregadas a los pobladores beneficiados con este proyecto.

Manifiestan su satisfacción porque con las referidas viviendas se está entregando una solución digna y sin costo futuro para los pobladores.

Se pone término a la visita, trasladándose el **Alcalde** y concejales al **Salón de Reuniones del Parque Nuestra Señora de Gabriela**.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se indica por el Sr. **Secretario Municipal** que se encuentra para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°9 - 2008, toda vez que las Actas de las sesiones ordinarias N°10 - 2008; N°11 - 2008, y el Acta de la sesión Extraordinaria N°4 -2008 fueron entregadas el día de hoy, por lo que su aprobación queda pendiente para la próxima sesión.

Los señores concejales señalan que no tienen observaciones que formular respecto al Acta de la sesión Ordinaria N°9 -2008.-

Con el mérito de lo expuesto,se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 97 - 2008: Aprobar sin observaciones el Acta de la sesión Ordinaria N°9 - 2008, quedando postergado un pronunciamiento respecto a las Actas de las sesiones Ordinarias N°10 - 2008; N°11 - 2008 y Extraordinaria N° 4 - 2008, para la próxima sesión.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) Actas de la sesiones Ordinarias N° 9; N°10, N°11 y Extraordinaria N°4, todas del año 2008;
- b) Solicitud de Cesión Gratuita de terreno por parte de la Constructora Bio - Bio e Inmobiliaria Magal S.A.-
- c) Memorando N°97 de la Dirección de Obras Municipales, por medio del cual se solicita aprobación de nombres de calles y pasajes correspondiente al Proyecto de Loteo " Terrandina" de la Inmobiliaria Don Benjamin.
- d) Petición de Subvención de Fundación " Sociedad Educacional Hogar Catequístico " ;
- e) Solicitud de Autorización para adquirir vivienda para destinarla a sede social.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

a) Cesión Gratuita de Terreno.

Se explica por el **Alcalde** que se requiere el acuerdo del **Concejo** en orden de aceptar la cesión gratuita que se realiza por parte de la **Constructora Bio - Bio e Inmobiliaria Magal S.A.**, del inmueble ubicado en Avenida Sargento Menadier N°2523, de la Villa San Miguel 5 y 6.

Añade que la referida propiedad tiene una superficie de **1.389, 15 m2**, y su título se encuentra inscrito a **fojas 8612 vuelta N°11.302** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2001. Su **Rol de Avalúos es el N° 3344 - 4**.

Sus deslindes particulares son los siguientes:

Al Norte, en 47,70 metros con salas de uso múltiple; **Al Sur**, en **56,70** metros con Avenida Sargento Menadier; **Al Oriente**, en 24, 50 metros con área verde y juegos infantiles y **Al Poniente**, en 24, 50 metros con parte de lote tres viviendas.

El propósito de esta cesión es para construir una Sala Cuna anexa al Jardín Infantil.

Los señores concejales formulan diversas consultas que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 98 - 2008: Aceptar la cesión gratuita que se realiza por parte de la Constructora Bio - Bio e Inmobiliaria Magal S.A., del inmueble ubicado en Avenida Sargento Menadier N° 2523, de la Villa San Miguel 5 y 6, cuyo título se encuentra inscrito a fojas 8612 vuelta N°11.302 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2001, con Rol de Avalúos N° 3344 - 4.-

b) Memorando N°97 de la Dirección de Obras Municipales.

Se indica por el **Secretario Municipal** que este Memorando de fecha 16 de Abril del presente año, da cuenta de la propuesta de nombres de calles y pasajes del Proyecto de **Loteo " Terrandina"**, solicitada por la **Inmobiliaria Don Benjamin**.

Explica que dicha documentación cumple con las exigencias del **Concejo Municipal**, toda vez que viene con la firma de responsabilidad de don **Patricio Basoalto**, quien avala que no existe en este caso repetición de nombres de otros Conjuntos Habitacionales ya existentes en la comuna.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 99 - 2008: Aprobar la propuesta de nombres consignadas en el Memorando N° 97 de fecha 16 de Abril del 2008, de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a solicitud de la Inmobiliaria Don Benjamin para el Proyecto de Loteo " Terrandina".

c) Subvención a Fundación " Sociedad Educacional Hogar Catequístico".

Se explica por el **Alcalde** que la **Fundación "Sociedad Educacional Hogar Catequístico "**, que administra el **Colegio Polivalente Elisa Valdés**, que funciona frente al Liceo Chiloé, desea implementar un proyecto de mejoramiento de su Laboratorio, lo cual tiene un costo superior a los **treinta millones de pesos (\$30.000.000.)**

Indica que dicho establecimiento si bien es particular subvencionado cobra tarifas muy reducidas, siendo reconocida por distintas empresas, la calidad con la que egresan sus estudiantes.

Para poder implementar el referido proyecto requieren del apoyo municipal, ya que no han podido reunir el total requerido para el mismo, que es como se señaló de treinta millones de pesos. El total que están solicitando vía subvención es por la suma de ocho millones de pesos.

La conveniencia de efectuar este aporte es porque de esta forma se está favoreciendo la entrega de una calidad de enseñanza muy por sobre la media que se está entregando en otro tipo de establecimientos similares de la comuna. Además, no es rentable realizar por ahora la adquisición de este tipo de laboratorios para un establecimiento municipal, porque los costos finales son bastantes elevados.

El concejal **Claudio Reyes Canto** señala que no está de acuerdo con entregar esta subvención porque si bien no tiene ningún reparo en apoyar a entes privados, en este caso en particular es partidario que los escasos recursos del **Municipio** se destinen a los colegios municipales, los cuales en su opinión, para asegurar una mayor disponibilidad de recursos, debieran retornar a depender directamente del Estado.

Por su parte el concejal **Sergio Villagrán** señala que apoya esta propuesta, porque son efectivos los argumentos del **Alcalde**, que apoyando a este tipo de establecimientos educacionales, que pueden entregar una enseñanza de mejor calidad, asegurando posibilidades laborales a sus estudiantes, no es menos cierto que los colegios municipales se están quedando cada vez más rezagados, por lo que solicita al Sr. **Alcalde** que se adopten políticas de modernización, para evitar que esta situación se siga agudizando.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** consulta acerca de la situación de las razones por las cuales la Escuela Industrial no se moderniza.

El **Alcalde** manifiesta que respondiendo a las inquietudes de los concejales **Sergio Villagrán y Sylvia Roubillard**, puede señalar que el problema no es el dotar a dichos establecimientos con el referido equipamiento, sino que el problema es la falta de interés de capacitarse por parte de los docentes, en aquellas materias que son coincidentes con los actuales requerimiento tecnológicos, ya que de otro modo se va a contar con una tecnología, que no se utiliza porque no se sabe usar adecuadamente.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** indica que en su opinión se debiera enviar una comunicación a los **Centros de Padres y Apoderados** de estos establecimientos e informarles de la falta de interés de estos docentes de capacitarse en aquellas materias que son coincidentes con los actuales requerimiento tecnológicos..

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta con el voto en contra del concejal **Claudio Reyes Canto**, por la totalidad de los restantes señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 100 - 2008: Autorizar una subvención por la suma de Ocho millones de pesos (\$8.000.000.-) a favor de la Fundación Sociedad Educacional Hogar Catquístico, que se destinará para complementar la adquisición de equipamiento para el Taller de Laboratorio del Colegio Polivalente Elisa Valdés, todo ello inserto en su función de colaboradora del Municipio en la educación y la cultura, regulada en el Art.4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

d) Autorización para adquirir propiedad.

El **Alcalde** señala que el sector poblacional de **Villa Pacífico Sur** es un sector densamente poblado, que se localiza a un costado de la **Villa Padre Hurtado**, que debido a los constantes asaltos de que son objeto, un gran número de sus habitantes originales se están trasladando a otros sectores menos peligrosos.

El **Municipio** consciente de esta realidad, se ha encontrado además con el problema que en dicho lugar no se cuenta con una sede social ni tampoco existen terrenos aptos para habilitar una infraestructura de este tipo, la que es necesaria para entregar un apoyo directo a estos vecinos en su lucha contra la delincuencia.

Existe el interés de tener presencia municipal, mediante la realización de diversos talleres y charlas, además de servirles para que ellos se puedan reunir para abordar asuntos de su propio interés.

Debido a la migración de muchos vecinos en el sector existen muchas casas que se encuentran abandonadas, lo que es peligroso porque se pueden utilizar para cometer diversas fechorías, por lo que el interés es adquirir una de esas viviendas y adecuarla para sede social.

Agrega que el valor de estas viviendas es de aproximadamente trece a dieciseis millones de pesos, que es un monto muy inferior a lo que costaría adquirir un terreno y construir una sede social.

En tales circunstancias, solicita autorización para negociar bajo esas condiciones la adquisición de una vivienda que se destinaría como sede social para la Villa Pacífico Sur.

Los señores concejales formulan diversas consultas sobre el particular.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 101 - 2008: Facultar al Sr. Alcalde para que negocie y posteriormente pueda adquirir una vivienda en la Villa Pacífico Sur en una suma no superior a los dieciséis millones de pesos (\$16.000.000.-), para destinarla para uso de sede social del referido sector.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejal Lucas Palacios Covarrubias

El concejal señala que el **Programa de Acción Emprendedora**, ha logrado un éxito muy significativo porque permitió entregar nuevas herramientas a todos aquellos que estaban insertos en el mismo, lo que permite mirar con bastante optimismo la continuación por un nuevo período.

El concejal hace un detallado desglose del Informe, que en esta oportunidad ha entregado a los señores concejales, dando respuesta a sus consultas.

Intervención de la concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Se refiere a los siguientes temas:

a) Derecho de los concejales de visitar dependencias Municipales.

Se consulta por la concejala si los concejales tienen el derecho de concurrir a la Dirección de Desarrollo Comunitario, ya que la Sra. **Maritza Arenas** no le reconoció tal prerrogativa.

El Sr. **Alcalde** responde que no hay obstáculos para que los señores concejales concurren a las distintas Unidades Municipales, por lo que debe haber un error.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** solicita que se envíe por el Secretario Municipal una comunicación a dicha funcionaria informando la respuesta dada por el Sr. **Alcalde al respecto.**

b) Situación de semáforo de Avenida Camilo Henríquez con Diego Portales.

Manifiesta la concejala que insiste en que don **Miguel Mafhud** envíe una consulta a la Unidad Operativa de Control del Tránsito, para que ésta se pronuncie acerca del cambio de la frecuencia del semáforo existente en dicho lugar, ya que de lo contrario se van a seguir produciendo los atochamientos ya conocidos.

El Sr. **Alcalde** responde que en relación al problema de atochamientos en el sector, hay que distinguir dos situaciones distintas. La primera está relacionada con el Informe que se solicitará a la UOCT., diligencia que quedará despachada en los próximos días. La segunda, se relaciona con las obras que iba a realizar el Mall Tobalaba, para lo cual disponían de un presupuesto ascendente a la suma de doscientos millones de pesos, los que ya estaban aprobados.

Añade, que al efectuar las excavaciones se encontraron con unas matrices de la Empresa de Aguas Andinas, que no aparecían registradas en ningún plano, al extremo que ni siquiera la referida empresa las conocía.

Agrega que al solicitarse presupuesto para el traslado de dichas matrices, los entregados por la Empresa Contratista competente en estas tareas, remitió uno por sobre los doscientos sesenta millones, lo que hace inviable para el Mall Tabalaba financiar esta suma adicional, ya que supera con largueza la originalmente prevista, para la ejecución de las obras de habilitación y mejoramiento del sector, que era de doscientos millones de pesos aproximadamente.

Por tales motivos, el referido proyecto está pendiente a la espera de encontrar un financiamiento especial para dar solución definitiva a dicho problema.

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Se refiere a los siguientes temas:

a) Maltrato a estudiante en colegio subvencionado.

Señala la concejala que un estudiante de un colegio subvencionado ha sido objeto de maltrato por parte de sus compañeros, siguiendo la moda denominada “**Bullinng**” (que consiste en el maltrato o intimidación entre iguales), imperante actualmente en los jóvenes, lo que le parece muy grave.

A raíz de lo anterior, se contactó con la dirección del colegio para conocer la versión del establecimiento sobre este lamentable hecho, los que estaban muy preocupados, lo que no pudo evitar que el estudiante atemorizado por las represalias de que iba a ser objeto por esos compañeros, se tuvo que trasladar a otro colegio.

En base a estos antecedentes la concejala señala que el Municipio debe hacer algo al respecto para impedir que este tipo de situaciones se repita en los colegios municipales.

Se responde por el Sr. **Alcalde** que como el **Municipio** sólo tiene competencia en los colegios municipales, conversará con el **Secretario General**, para que se preocupe especialmente de este tema.

b) Veredas en mal estado.

Señala la concejala que las veredas de calle Santa Josefina con Concha y Toro, frente al edificio Caracol, se encuentran en bastante mal estado, a raíz de lo cual muchas personas, en especial de tercera edad han sufrido caídas, por lo que solicita se adopten algunas medidas al efecto.

Se responde por el **Alcalde** que sin perjuicio que la intervención de estas veredas no corresponde al **Municipio**, gestionará la solución al problema expuesto, para que ello quede reparado a la brevedad.

c) Situación de la Pérgola de la Plaza de Armas.

Manifiesta la concejala que el estado de avance de las obras de ejecución de la Pérgola no avanzan muy rápido, lo que se debería según su opinión a que los trabajadores a cargo de estas obras, pasan gran parte del tiempo sin hacer nada.

Se responde por el Sr. **Alcalde** que el problema es que dichos trabajadores no pueden avanzar porque las estructuras son realizadas en un taller, y ellos sólo son los armadores de las mismas, de modo tal que si no le llegan las piezas no pueden avanzar.

Añade que el proyecto en la **Plaza de Armas** contempla además incorporar 18 nuevos árboles, con lo cual se recupera en parte esta área verde, que era una de las aspiraciones más requeridas por nuestra comunidad.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Señala la concejala que ha sido informada que en la **Plaza de Armas** se están haciendo diversos trabajos, sin el correspondiente proceso de licitación pública, y sin ningún Contrato, por un monto aproximado a los sesenta millones de pesos, por lo que solicita se le informe al respecto.

El Sr. **Alcalde** responde que eso no es efectivo, porque si bien se están haciendo diversos trabajos en la **Plaza de Armas**, ellos están debidamente justificados desde el punto de vista legal. Indica que lamentablemente en estos momentos no se encuentra presente don **Leopoldo Pérez**, que es quien puede entregar una información más detallada al respecto.

Insiste el Sr. **Alcalde** que en todo caso, la información que tiene la concejala es errada, porque todas las obras de la **Plaza de Armas**, se encuentran debidamente justificadas y respaldadas documentalmente, citando a modo de ejemplo, el caso de reemplazo de los adoquines en las escalinatas, porque se producían caídas; instalación de nuevos asientos, etc.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.

Licitación Pública que indica.

Informa el Alcalde que se está avanzando en la **Plaza Arturo Prat** en conseguir su recuperación como un punto de encuentro de la comunidad, lo que se verá reforzado con la puesta en marcha del inmueble adquirido recientemente por el **Municipio**, ya que todo ello forma parte de un proyecto integral al efecto.

Añade que los estudios efectuados con respecto a la recuperación del Busto de don **Arturo Prat**, que en el pasado fue objeto de atentados, por tratarse de sólo de Piedra reconstituida, no justifican su elevada inversión, por lo que lo más recomendable es reemplazarlo por otra obra de mayor envergadura, que esté acorde a las nuevas características de la Plaza del mismo nombre.

Explica que se contactó con el Sr. **Alcalde de Vitacura**, cuyo **Municipio** mandó confeccionar una Estatua de don **Arturo Prat**, la que tiene una altura aproximada de 1,80 metros, y cuya inversión total fue superior a los treinta millones de pesos.

Dicha autoridad, han manifestado su predisposición a cedernos para el proceso de Licitación Pública a que llamará la **Municipalidad de Puente Alto**, la utilización de los planos y maquetas, por lo que hacer una Estatua similar, tendría un costo muy inferior.

Solicita autorización para realizar el llamado a licitación pública para confeccionar una estatua en bronce de don **Arturo Prat** que tenga una altura aproximada de 1.80 metros.

Se formulan diversas consultas que son abordadas en el acto por el Sr.**Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 102 - 2008: Autorizar el llamado a Licitación Pública para diseñar, construir e instalar una estatua de don Arturo Prat, la que deberá tener una altura aproximada de 1.80 metros.-

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N°12 del 2008**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL